



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2018-MDCA

0103 130 59
0003379

Cerro Azul, 27 de Octubre de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Exp. N° 4375-2018, donde el Comité de Vaso de Leche "Los Claveles" – C.P. Bellavista, que solicita donación de materiales y el Informe N° 197-2018-GPPP/RFGQ-MDCA, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Acuerdo de Concejo N° 141-2018-MDCA del 27.10.2018; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 005-2011/ MDCA, se aprobó las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, el Comité de Vaso de Leche "Los Claveles" – C.P. Bellavista, solicita donación de materiales para la construcción de su local donde funcionará el programa del vaso de leche de dicho lugar, adjuntando para ello una proforma del costo de materiales de construcción ascendente a la suma de S/. 3,090.00 soles. Se tiene a la vista el Informe N° 0197-2018-GPPP/RFGQ-MDCA, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a cargo de la CPC Rosa Felicita Guevara Quispe, quien señala que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ayuda solicitada

Que, el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga de acuerdo al procedimiento que establece en la presente norma y a personas jurídicas que se realizan actividades en beneficio directo de sectores vulnerables de la población.

Estando a lo expuesto y contándose con la aprobación por Unanimidad por el Pleno del Concejo, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2018-MDCA**, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de octubre de 2018, y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

000397



000378

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EJECUTAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2018-MDCA, para brindarle el apoyo económico solicitado por el Comité de Vaso de Leche "Los Claveles" – C.P. Bellavista, sobre donación de Materiales para la construcción de su local, que será entregada a su Presidenta Luz Martha Chamorro Valdez.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ALCALDE

000396

CALLE JORGE CHÁVEZ N° 440 TELEFAX: 284 - 6128 / 284 - 6080 CERRO AZUL - CAÑETE
Pag. Web: www.municerroazul.gob.pe

Trabajando con Transparencia para el servicio del Pueblo.